



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20192030097281

Fecha: 28-03-2019 07:40 am

Bogotá D.C.

Señor (a)

Referencia: Provisión empleo Planta Temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública. De manera atenta me permito comunicar que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2415 de 2018 prorrogó a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019 la vigencia de los empleos en la planta **TEMPORAL**, dentro de la cual se requiere proveer la siguiente vacante:

- Una (1) vacante del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, perteneciente a la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano.

De otra parte, me permito informar que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio radicado con el No. 20191020137681 del 20 de marzo de 2019, remitió a esta Entidad la información concerniente para el uso de las listas del Banco Nacional de Listas de Elegibles, dentro de la cual usted se encuentra elegido para proveer la vacante anteriormente enunciada.

Vale la pena aclarar, en consonancia con lo dispuesto por la CNSC, si bien es cierto las entidades deben hacer uso de la lista de elegibles para proveer vacantes, cada entidad se encuentra facultada para determinar quién de los elegibles cumple con el perfil requerido para desempeñar las funciones propias de cada cargo, de conformidad con la misión y metas institucionales. Por lo anterior, en el evento que se presente más de una aceptación para ser nombrado en el empleo vacante, se optará por elegir al candidato que una vez surtido el proceso de verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de los designados, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015, cumpla de manera idónea con las funciones requeridas en el Manual de Funciones



y Competencias Laborales del Departamento para el empleo de planta temporal en mención, el cual se adjunta a la presente comunicación para su conocimiento, junto con el perfil requerido para proveer el cargo.

Así las cosas, se requiere que mediante comunicación escrita o a través de correo electrónico dirigido a las siguientes direcciones: lriano@funcionpublica.gov.co y amedina@funcionpublica.gov.co, a más tardar **el martes 02 de abril de 2019 a las 4:30 pm.**, manifieste su voluntad de aceptación o rechazo frente a la posibilidad de ser nombrado en el empleo objeto de provisión. *De no recibirse una respuesta al presente, se entenderá el rechazo de la misma.*

Finalmente, es importante resaltar que de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.6.22 del Decreto 1083 de 2015**, con la aceptación del cargo citado no será retirado del Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Cualquier información adicional con gusto será atendida,

Cordialmente,

LUZ MARY RIAÑO CAMARGO
Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Anexo: Cuatro (4) folios

Proyectó: Altx Medina Serrano
GGH/12001